

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Sucesión Intestada

Causante: Cecilia Camargo Cuellar

Radicado: 2017 007

Del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario